

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/02/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220180018400	Ejecutivo Singular	PROCAPS S.A.	DROSERVICIO LTDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	17/02/2022		1
76001310300320160032400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	COLIS LIMITADA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. -DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida la relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito.-TENER a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular o subrogatorio de la obligación. -Continúese con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -REQUERIR al cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a fin de que designe apoderado judicial que lo represente en este asunto.	17/02/2022		1
76001310300820140000500	Ejecutivo con Título Hipotecario	SISTEMCOBRO S.A.S. cesionario	GLORIA ELISA LOPEZ DE BLANCO	Auto decide solicitud OBS. -MODIFICAR el numeral cuarto del acta de remate del día 9 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que no se dispone el traslado del proceso para el área de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, como quiera que no fueron realizadas consignaciones para participar en la subasta pública.	17/02/2022		1
76001310300820170007200	Ejecutivo Singular	ALEXANDER GARCIA JARAMILLO	TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -AGREGAR a los autos para que obre y conste el memorial allegado por el apoderado actor. -REQUERIR al área de Gestión Documental para que adecue el expediente atendiendo la parte motiva de este auto, y finalizado ello, ingrese nuevamente el proceso al despacho para emitir pronunciamiento sobre la solicitud	17/02/2022		1

				presentada por la abogada Yamileth Bermúdez Chávez el 13 de enero de 2022.			
76001310301120190024500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MELQUISEDEC MOSQUERA GUISO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que se corra TRASLADO de las liquidaciones del crédito presentadas por las partes actoras, artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem. -ORDENAR que actualicen los oficios Nos. 2596 y 2597 de 19 de octubre de 2021, para que en los mismos quede consignado el numero de cuenta que opera para constituir certificado de depósito judicial de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, la cual se identifica con el número de cuenta de depósitos judiciales: 760012031801 del Banco Agrario. -ACEPTAR la renuncia que del poder hace el abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, conferido por el Fondo Nacional de Garantías S.A.	17/02/2022		1
76001310301420090024900	Ejecutivo Singular	LEASING BANCOLDEX S.A.	UNITEL S.A.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	17/02/2022		1
76001310301420180004000	Ejecutivo Singular	LUCERO SINISTERRA RUA	MANUEL EDUARDO ISAAC GUEVARA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	17/02/2022		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/02/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)